

Orden del Consejo En este Ayuntamiento. se leyó de la letra la orden
lo p.º q. no se libren
mas caudales q. lo q.
del Reglam.º
El Consejo de veinte y ocho de septiembre del año p.º
pasado comunicada por el señor Intendente de este
Reyno en seis de octubre del que se manda leer
en principio de cada año, y se dirige á fin seg.º no
se libren mas Cantidades de los Caudales propios
que las señaladas en el Reglamento y ordenes pos-
teriores, vajo los apercibimientos que contiene de la
qual quedo esta Ciudad Intelligenciada

Alcaldes de la R.º Carrel. La Ciudad en atención a que no ha habido para
este año Postor a la Alcaldia de la R.º Carrel como
vno de sus propios sin embargo de haverse vacado
a publica Concurrencia, Acordo nombrar por Alcaldes
de ella a Francisco Martiner Puerta, y Joseph Ruiz
para todo el presente año, para q.º cada uno lo sirva
seis meses del verde día de la Sta, lo q.º se les ha
ya saber para q.º lo acepten, y den las correspond.
fianzas á su seguro

Almazaba: La Ciudad, Haviendo llegado á entender la lentitud
de J.º Fran.º Carlos Muro, á cuyo cargo estan las
Almazabas de Cope y Calabardina, en las preben-
ciones que deve hacer para Catarlas en tiempo oportu-
no para q.º no experimente su Comun el per-
juicio q.º hasta aqui ayoado Acordo se le haga sa-
ber tenga prevenidos para el día ultimo de nov.
me todos los pelurechos necesarios para Catarlas
y que haia de hacerlos en el tiempo prevenido
por las Condiciones del Remate, y en su defecto
se haga de cuenta y riesgo del suyo J.º, nombran-
do como se nombrara persona q.º lo ejecute, lo q.º

[Signature]

